



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA CALDAS

Salamina, Caldas, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL adelantado por el señor DEYFER RODRIGO SÁNCHEZ RUIZ en contra de la señora YENNY FERNANDA CARDONA, en favor de los intereses de la niña M.S.C., como quiera que el tramite escritural se encuentra agotado, se verifica como control de legalidad, actuaciones que se encuentran pendientes por glosar; en tal sentido se trae a colación el ordinal séptimo del auto admisorio del 4 de abril de 2022 (Archivo 06 E.D.).

Al respecto, se ordenó la verificación de las condiciones de vida y del hogar de los padres de la niña, faltando por tanto el informe correspondiente al hogar del progenitor (Granada – Meta).

Por lo tanto; por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado, comisionando al lugar de residencia del padre, para concluir el trámite que antecede a la realización a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

ESTADO No. EN LA PRESENTE FECHA SE
NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR.

Salamina, Caldas, 5/08/2022

SECRETARIO